

Reina

Compas

faustj

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL  
IHSS

Certificación Resolución CI IHSS No.781/22-11-2016

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.781/22-11-2016** aprobada en Sesión Ordinaria No.192 de fecha 22 de noviembre de 2016, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.781/22-11-2016.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública **CONSIDERANDO (2):** Que la Comisión Interventora en el Artículo 100 reformado de la Ley de la Administración Pública, en Decreto No 266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del IHSS establece en su Artículo 1 que la seguridad social es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS No.415/17-06-2016 se procedió dar por recibido y aceptada la recomendación de la Comisión Evaluadora para la adjudicación en el proceso de Licitación Pública Nacional No.022-2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO PARA LAS REGIONALES DE ROATAN, LA CEIBA, PERIFERICA No 2, CALPULES y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL IHSS", donde resultaron partidas desiertas y fracasadas, instruyéndose a la administración, se iniciara un nuevo proceso para la adquisición del equipo instrumental médico de la licitación anterior. **CONSIDERANDO (5):** Que en atención a dicha instrucción, mediante Resolución CI IHSS No.172/07/03/2016 se procedió a la aprobación de las bases de Licitación Pública No. 001/2016 "ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRICO, EQUIPO ELECTRÓNICO, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LAS CIUDADES DE LA CEIBA y ROATÁN DEL IHSS". **CONSIDERANDO (6):** Que asimismo, mediante Resolución CI IHSS No.449/21-06-2016 se aceptó el Acta de recomendación de la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública Nacional No.001-2016 "ADQUISICION DE EQUIPO ELECTRICO, EQUIPO ELECTRÓNICO, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LAS CIUDADES DE LA CEIBA y ROATAN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL", donde resultaron partidas declaradas desiertas y fracasadas de dicho proceso. **CONSIDERANDO (7):** Que, en cumplimiento a la instrucción de iniciar un nuevo proceso licitatorio, mediante Resolución CI IHSS No.615/23-08-2016 donde se aprobaron las bases las bases de Licitación Privada No.007/2016 para la "ADQUISICION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, ROATAN Y TEGUCIGALPA, DEL INSTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL". **CONSIDERANDO (8):** Que la Comisión de Evaluación a través de Memorando No.004/2016-CE-LP-007-2016 de fecha 14 de noviembre de



*[Handwritten signature]*  
28-11-2016  
11:25 A.M.

COMISIÓN INTERVENTORA  
www.ihss.hn

*[Handwritten signature]*





2016 remitió a la Comisión Interventora el Acta de Recomendación de la Licitación Privada No.007-2016 "ADQUISICION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, ROATAN Y TEGUCIGALPA, DEL INSTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL". **CONSIDERANDO (9):** Que para este proceso se invitó a participar a las siguientes empresas Distribuidora Comercial, (DICOSA) 2) Imágenes y fotografías de Honduras (IFHSA), 3) Dimex Medica, S. de R.L. de C.V., 4) MEYKO, 5) Medica Dental Nacional (MEDIDENTN), 6) MEDITEK,S.A. de C.V. 7) Comercial Medica Industrial,(CMI), 8) DIUNSA, 9) LADY LEE, 10) LA CURACAO, 11) LABHOSPY, 12) SEARS. **CONSIDERANDO (10):** Que según lo contenido en el Acta No. 4 la Comisión de Evaluación indicó que presentaron oferta las siguientes empresas: 1) DIMEX MEDICA, S. de R. L, 2) COMERCIAL MÉDICA INDUSTRIAL, (CMI); 3) MEDIDENTN, 4) MEDITEK, y, 5) DISTRIBUIDORA COMERCIAL (DICOSA). **CONSIDERANDO (11):** Que las ofertas presentadas fueron las siguientes: **OFERENTE PRIMERO: DIMEX MEDICA,S. de R.L.**, presentó una oferta económica sin incluir impuesto sobre venta, por un valor total de Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Siete Lempiras con Veintinueve Centavos (L3.476,107.29); presentando una garantía de mantenimiento de oferta número FI-1039041-19250-0, emitida por Seguros Lafise; por un valor de Ochenta Mil Lempiras Exactos (L.80,000.00) con una vigencia a partir del día 13 de septiembre 2016 hasta el día 13 de febrero de 2017. **OFERENTE SEGUNDO: MEDITEK,S.A.**, presentó una oferta económica sin incluir el impuesto sobre venta, por un valor total de Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Lempiras Exactos (L.2,652,666.00), presentando una garantía de mantenimiento de oferta número 1578026, emitida por Ficohsa; por un valor de Sesenta Mil Lempiras Exactos (L.60,000.00) con una vigencia a partir del día 12 de septiembre del 2016, por un término de ciento cincuenta (150) días calendario. **OFERENTE TERCERO: COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL, (CMI)**, presentó una oferta económica sin incluir el impuesto sobre venta, por un valor total de Dos Millones Doscientos Veinte y Seis Mil Doscientos Veinte y Seis Lempiras Exactos. (L2,226,226.00); presentando una garantía de mantenimiento de oferta número TEG-066-12-09-2016, emitida por Banco Promerica; por un valor de Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L 50,000.00) con una vigencia a partir del día 12 de septiembre del 2016 hasta el día 22 de enero 2017.- **OFERENTE CUARTO MEDIDENTN**, presentó una oferta económica sin incluir el impuesto sobre venta, por un valor total de Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Veinte Lempiras Exactos (L.3,496,620.00), presentando una garantía de mantenimiento de oferta número 201609010208, emitida por Banco Davivienda; por un valor de Setenta Mil Lempiras Exactos (L.70,000.00) con una vigencia a partir del día 13 de septiembre del 2016 hasta el día 11 de enero de 2017. **OFERENTE QUINTO: DISTRIBUIDORA COMERCIAL (DICOSA)**, presentó una oferta económica con impuesto sobre venta incluido, por un valor total en lempiras consistente en Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Lempiras con Setenta y Cuatro centavos (L4,969,869.74), presentando una garantía de mantenimiento de oferta número 1580316, emitida por Banco Ficohsa; por un valor de Cien Mil Lempiras Exactos (L100,000.00); con una vigencia a partir del día 13 de septiembre del 2016 hasta el día 20 de enero de 2017. **CONSIDERANDO (12):** Que la Comisión Evaluadora realizó el análisis de la documentación legal, idoneidad técnica y financiera de las ofertas, a las cinco empresas participantes según lo establecido en las bases de licitación y solicitando las subsanaciones y/o aclaraciones, las cuales fueron

COMISIÓN INTERVENTORA  
www.ihss.hn





presentadas en tiempo y forma por parte de los **OFERENTE PRIMERO: DIMEX MEDICA, OFERENTE SEGUNDO: MEDITEK S.A., OFERENTE TERCERO COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL (CMI), OFERENTE CUARTO: MEDIDENTN**, no obstante el **OFERENTE QUINTO DISTRIBUIDORA COMERCIAL (DICOSA)**, no subsanó la documentación solicitada por lo que su oferta no fue considerada para la siguiente etapa evaluación **CONSIDERANDO (13):** Que la Comisión Evaluadora procedió a realizar la revisión y análisis de las especificaciones y condiciones técnicas, solicitando a las empresas aclarar y subsanar ciertos elementos técnicos vitales para la prestación del servicio ofertado, cuyas aclaraciones y subsanaciones fueron recibidas, y posteriormente se analizaron y evaluaron, teniendo como resultado el siguiente: **EL OFERENTE PRIMERO: DIMEX MÉDICA, OFERENTE TERCERO: COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL (CMI) y OFERENTE CUARTO MEDICA DENTAL NACIONAL S, DE R. L.,** presentaron en tiempo y forma las subsanaciones y/o aclaraciones técnicas solicitadas, mientras que la empresa **OFERENTE SEGUNDO: MEDITEK** presentó en tiempo pero no en forma las subsanaciones y/o aclaraciones técnicas, por lo que su oferta no se consideró para la evaluación final. **CONSIDERANDO (14):** Que al evaluar el cumplimiento de la documentación técnica solicitada en las Bases de Licitación; la Comisión Evaluadora, procedió a realizar el análisis económico-financiero de las ofertas calificadas y que cumplieron con toda la documentación legal y técnica por cada una de las sociedades, mismas que se detallan a continuación:

**Análisis Económico Financiero de Oferentes Calificados**

# de Partida	Descripción del Bien	Cantidad	Nombre del Proveedor						
			DIMEX MEDICA		COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL		MEDIDETN		
			Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	
1	Aparato de Radiografía Dental móvil con sensor RVG	1	no oferta		no cumple			L20.000,00	L220.000,00
2	Sillón de uso medico	5	no oferta		L77.380,00	L.386.900,00			
3	Estetoscopio biauricular	18	L2.537,87	L45.681,66	L2.650,35	L. 47.706,30			
4	Nebulizador Ultrasónico	1	DESIERTA						
5	Set de Espéculos	2	L130.384,00	L260.768,00					
6	Set de Instrumentos Odontológicos Tipo "A"	1	L137.680,54	L137.680,54					
7	Set de Instrumentos Odontológicos Tipo "B"	1	L478.047,66	L478.047,66					
8	Set de Fórceps y Elevadores Tipo "B"	1	L969.834,39	L969.834,39					
	<b>Lote 2</b>								
1	Secadora de ropa	2	no cumple		L172.710,00	L.345.420,00			
2	Lavadora de ropa	2	no cumple		L259.968,00	L.519.936,00			
3	Refrigeradora Tipo "A"	1	no oferta		L234.278,00	L.234.278,00			
4	Refrigeradora Tipo "B"	3	L157.091,82	L471.275,46	no cumple				
				<b>L2.363.287,71</b>		<b>L1.534.240,30</b>			<b>L220.000,00</b>

**CONSIDERANDO (15):** Que la Subgerencia de Presupuesto a través de Memorando 1657-SGP/IHSS-2016, de fecha 16 de agosto de 2016 asignó disponibilidad presupuestaria de L1,945,400.00, por lo que la Comisión de Evaluación solicitó a la subgerencia de presupuesto una ampliación del mismo para continuar con la recomendación de adjudicación, de lo cual se recibió respuesta mediante memorando 2255-SGP/IHSS-2016 de fecha 01 de noviembre de 2016,

**COMISIÓN INTERVENTORA**  
 www.ihss.hn







informando que se ampliaba presupuesto únicamente por la cantidad de L800,000.00 para un total disponible de L2,745,400.00 **CONSIDERANDO (16):** Que ante lo referido en los considerandos anteriores y priorizando las necesidades de los equipos para la apertura de los Servicios en la ciudad de La Ceiba y ampliación de la atención en la ciudad de Roatán, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA No.007/2016 ADQUISICION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, ROATAN Y TEGUCIGALPA, DEL INSTITUTO HONDURENO DE SEGURIDAD SOCIAL de la siguiente manera: para la empresa DIMEX MÉDICA del **lote 1: Partida 3** Estetoscopio biauricular, la cantidad de 18 unidades a un precio unitario de L2 537.87 para un total de L45,681.66; se recomienda adjudicar por ser menor en precio y cumplir con lo técnicamente solicitado; **Partida 5** Set de Espéculos, la cantidad de 2 set a un precio unitario de L130.384.00 para un total de L260.768.00; se recomienda adjudicar por ser único oferente; **Partida 6** Set de Instrumentos Odontológicos Tipo "A", la cantidad 1 set a un precio unitario de L137.680.54; se recomienda adjudicar por ser único oferente, **Partida 7** Set de Instrumentos Odontológicos Tipo "B" la cantidad de 1 set a un precio unitario de L478,047.66; se recomienda adjudicar por ser único oferente, **Partida 8** Set de Fórceps y Elevadores Tipo "B" la cantidad de 1 set a un precio unitario de L969.834.39, se recomienda adjudicar por ser único oferente, haciendo un total recomendado de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOCE LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L1,892,012.25).- COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL, (CMI), **lote 1: Partida 2** Sillón de uso médico, la cantidad de 5 unidades, a un precio unitario de L77,380.00 para un total de L386,900.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente. **Lote 2: Partida 3** Refrigeradora Tipo "A, la cantidad de 1 unidad, a un precio unitario de L234.278.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente., para un total recomendado de SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L621,178.00).-MÉDICA DENTAL NACIONAL S DE R.L., (MEDIDENT), **lote 1: Partida 1:** Aparato de Radiografía Dental móvil con sensor RVG, la cantidad de 1 aparato a un precio unitario de L220,000.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente y cumplir con lo técnicamente solicitado, para hacer un total recomendado de DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L220,000.00). La recomendación total asciende a un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L2,733,190.25), **CONSIDERANDO (17):** Que de acuerdo a lo enunciado en el considerando, la Comisión de Evaluación recomienda no adjudicar del lote 2 las partidas siguientes: 1, 2 y 4 por no contar con la disponibilidad presupuestaria para su adquisición. Asimismo, resultado desierta la partida 4 Nebulizador Ultrasónico, del lote 1, en virtud de no haberse presentado ninguna oferta para este ítem, sugiriendo para la adquisición de dichas partidas continuar con el trámite administrativo correspondiente una vez se cuente con la disponibilidad presupuestaria para su adquisición. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente; artículos 1, 5, 11, 12, 23, 50, 51, 52, 57 y 63 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 11, 20, 35, 39, 53, 110, 125, 132, 136, 139, 141, y 172 del Reglamento de Contratación del Estado; y 100 reformado de la Ley de Contratación del Estado en







la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 22 de noviembre de 2016;

**RESUELVE:** 1. Dar por recibida y aprobada la solicitud presentada por la Comisión Evaluadora a través del acta de recomendación No.4 del proceso de Licitación Privada No.007-2016 "ADQUISICION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, ROATAN Y TEGUCIGALPA, DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL", la recomendación total asciende a un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L2,733,190.25), detallados así: a) **DIMEX MÉDICA** del lote 1: **Partida 3** Estetoscopio biauricular, la cantidad de 18 unidades a un precio unitario de L2.537.87 para un total de L45,681.66; se recomienda adjudicar por ser menor en precio y cumplir con lo técnicamente solicitado; **Partida 5** Set de Espéculos, la cantidad de 2 set a un precio unitario de L130.384.00 para un total de L260.768.00; se recomienda adjudicar por ser único oferente; **Partida 6** Set de Instrumentos Odontológicos b) Tipo "A", la cantidad 1 set a un precio unitario de L137.680.54; se recomienda adjudicar por ser único oferente, **Partida 7** Set de Instrumentos Odontológicos Tipo "B" la cantidad de 1 set a un precio unitario de L478,047.66; se recomienda adjudicar por ser único oferente, **Partida 8** Set de Fórceps y Elevadores Tipo "B" la cantidad de 1 set a un precio unitario de L969.834.39, se recomienda adjudicar por ser único oferente, haciendo un total recomendado de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOCE LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L.1,892,012.25). c) **COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL, (CMI)**, lote 1: **Partida 2** Sillón de uso médico, la cantidad de 5 unidades, a un precio unitario de L77,380.00 para un total de L386,900.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente. Lote 2: **Partida 3** Refrigeradora Tipo "A", la cantidad de 1 unidad, a un precio unitario de L234.278.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente., para un total recomendado de SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L621,178.00). d) **MÉDICA DENTAL NACIONAL S DE R.L., (MEDIDENT)**, lote 1: **Partida 1:** Aparato de Radiografía Dental móvil con sensor RVG, la cantidad de 1 aparato a un precio unitario de L220,000.00, se recomienda adjudicar por ser único oferente y cumplir con lo técnicamente solicitado, para hacer un total recomendado de DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.220,000.00). 2. Aceptar la recomendación de no adjudicar las partidas siguientes: 1, 2 y 4 del lote 2 por no contar con la disponibilidad presupuestaria para su adquisición. 3. Declarar desierta la partida No. 4 del lote 1, en virtud de no haberse presentado ninguna oferta para este ítem. 4. Instruir a la Dirección Ejecutiva Interina para que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera realice el trámite administrativo correspondiente para la adquisición de las partidas no adjudicadas y la desierta una vez se cuente con la disponibilidad presupuestaria en la apertura del presupuesto del ejercicio fiscal del IHSS para el año 2017. 5. Instruir a la Secretaria General para que comunique a las empresas participantes el resultado de la adjudicación aprobado en la presente Resolución. 6. Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que en un plazo máximo de diez (10) días proceda a la elaboración del contrato con las empresas: a) DIMEX MÉDICA; b) COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL(CMI), c) MÉDICA DENTAL NACIONAL S. de R.L.(MEDIDENT), conforme a lo adjudicado, debiendo presentar la documentación legal previo a la firma del mismo y la presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo que se





Gobierno de la  
República de Honduras



INSTITUTO HONDUREÑO DE  
SEGURIDAD SOCIAL  
IHSS

Página No.6

Certificación Resolución CI IHSS No.781/22-11-2016

le indique conforme a Ley. 7. Comunicar a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Dirección Médica Nacional, Subgerencia de Presupuesto, Unidad de Asesoría Legal y Tesorería, para los efectos legales correspondientes. 8. La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

  
**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**

Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015



COMISIÓN INTERVENTORA

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)